

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 007-2024-MML-PROHVILLA-DT**

Chorrillos, 26 de enero del 2024.

### **VISTOS:**

Oficio N° D000001-2024-MML-OGPEM-OPEM, de fecha 03 de enero del 2024, de la Oficina de Planificación Estratégica y Modernización; Informe N° 003-2024-MML-PROHVILLA-OGA, de fecha 05 de enero del 2024 y el Informe N° 011-2024-MML-PROHVILLA-OGAJ, de fecha 08 de enero del 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

### **CONSIDERANDOS:**

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, el numeral 13.3, del artículo 13 Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otros, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0016-2019-CEPLAN/PCD, de fecha 25 de marzo de 2019, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN modifica la “Guía para el Planeamiento Institucional”, documento que orienta los planes institucionales de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° D000056-2021-MML-GMM se aprueba la Directiva N° 0001-2021-MML-GP denominado “Directiva que regula el proceso de Planeamiento Operativo Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el cual tiene alcance para los centros de costos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, OPD y Empresas Municipales, establece los lineamientos para la formulación, aprobación, modificación, y evaluación de los POI Anual, en el corporativo municipal;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 073-2023-MML-PROHVILLA-DT, de fecha 15 de diciembre del 2023 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, mediante Oficio N° 768-2023-MML-PROHVILLA-DT, del 28 de diciembre de 2023, la Dirección Técnica de PROHVILLA remite su presupuesta de POI 2024, consensado de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa, a la Gerencia de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima para la opinión técnica respectiva, en el marco de la Directiva N° 001-2021-MML-GP, “Directiva que regula el proceso de Planeamiento Operativo Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima”;

Que, mediante Oficio N° D000001-2024-MML-OGPEM-OPEM, de fecha 03 de enero del 2024, la Oficina de Planificación Estratégica y Modernización de la Municipalidad Metropolitana de Lima emite opinión favorable a la propuesta del POI 2024;

Que, mediante el Informe N° 003-2024-MML-PROHVILLA-OGA, de fecha 05 de enero del 2024, la Oficina General de Administración señala que el POI Anual 2024 de PROHVILLA se encuentra articulado a tres objetivos y acciones estratégicas del PEI de la MML;

Que, mediante el Informe N° 011-2024-MML-PROHVILLA-OGAJ, de fecha 08 de enero del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Autoridad Municipal del Humedal Pantanos de Villa – PROHVILLA emite opinión legal favorable a la propuesta del POI Anual del 2024;

Que, mediante el Acuerdo N° 005-2024-MML-PROHVILLA-CD, de fecha 24 de enero del 2024, el Consejo Directivo de PROHVILLA autoriza a la Dirección Técnica aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 de la Autoridad Municipal del Humedal Pantanos de Villa – PROHVILLA a través Resolución Directoral;

Que, en consecuencia, resulta necesaria la aprobación del POI Anual 2024 de la Unidad Ejecutora 500249 de la Autoridad Municipal del Humedal Pantanos de Villa – PROHVILLA;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; en el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; los incisos b) y s), del Estatuto de la Autoridad Municipal del Humedal Pantanos de Villa – PROHVILLA, aprobado por la Ordenanza N° 838-MML del 01 de octubre del 2005; y contando con los vistos buenos de la Oficina General de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – **Aprobar** el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 de la Autoridad Municipal del Humedal Pantanos de Villa – PROHVILLA, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, conforme a lo aprobado mediante el Acuerdo N° 005-2024-MML-CD por el Consejo Directivo de PROHVILLA.

**Artículo Segundo.** – **Encargar** a la Oficina General de Administración la supervisión y evolución del cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 de la Autoridad Municipal del Humedal Pantanos de Villa – PROHVILLA.

**Artículo Tercero.** - **Disponer** la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Entidad.

#### **REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Documento firmado digitalmente por:

**VIVIANA LUCÍA PANIZO HUBNER**  
**Directora Técnica**  
**AUTORIDAD MUNICIPAL DEL HUMEDAL PANTANOS DE VILLA**  
**PROHVILLA**